

Asamblea de Accionistas

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.	
1. ¿En el Orden del Día se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Práctica 1, CMPC)	SI
2. ¿Se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Práctica 1, CMPC)	SI
3. ¿La información sobre cada punto del Orden del Día está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Práctica 2, CMPC)	SI
4. ¿Los accionistas cuentan con la información necesaria y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del Orden del Día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes el día de la Asamblea? (Práctica 3, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se hará en los términos de lo dispuesto por el Artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores en vigor.	
5. ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración y el currículum de los candidatos con información suficiente para evaluar su independencia? (Práctica 4, CMPC)	SI
6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su informe anual a la Asamblea de Accionistas incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios que realizan las funciones de? (Práctica 5, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
COMENTARIO: Será una práctica que adoptará la Sociedad	
b) Evaluación y compensación.	SI
COMENTARIO: Será una práctica que adoptará la Sociedad	
c) Finanzas y planeación.	SI
COMENTARIO: Será una práctica que adoptará la Sociedad	
d) Otras (detallar)	NO
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comités presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Práctica 5, CMPC)	SI
COMENTARIO: Será una práctica que adoptará la Sociedad	
8. ¿En el informe anual se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Práctica 5, CMPC)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Práctica 6, CMPC)	SI
10. Al respecto, detallar los mecanismos más comunes que utiliza la sociedad	
Los más comunes son: Todos los mecanismos de divulgación de información y de eventos relevantes, previstos por la LMV, las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de la CNBV), y el Reglamento de la Bolsa Mexicana de Valores; a través de la página www.telmexinternacional.com ; y mediante las áreas internas de Telmex Internacional de Comunicación Social y de Relaciones con Inversionistas.	

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	
11. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Práctica 7, CMPC)	
a) Establece la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
c) Nombra al Director General y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
d) Evalúa y aprueba la gestión del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
e) Se cerciora que todos los accionistas tengan un trato igualitario, se protejan sus intereses y se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
f) Promueve la emisión y revelación responsable de la información.	SI
g) Promueve la transparencia en la administración.	SI
h) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
i) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
j) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
k) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
l) Se cerciora que la sociedad cuenta con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables.	SI
m) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable; explique cómo.	SI
COMENTARIO: La Sociedad surgió como escindida de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (?Telmex?), la cual tiene establecidas cuatro líneas estratégicas de desempeño: ética empresarial, calidad de vida en la empresa, vinculación con la comunidad y el cuidado y preservación del medio ambiente. Adicionalmente Telmex ha obtenido el distintivo ?Empresa Socialmente Responsable? que otorga el Centro Mexicano de Filantropía por siete años consecutivos, por la que será una práctica que adoptará la Sociedad.	
n) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio; explique cómo.	SI
COMENTARIO: Será una práctica que adoptará la Sociedad mediante la aplicación de un Código de Ética que incluya la misión, visión y valores, así como los principios empresariales y de conducta que orienten la actividad de la Sociedad y que serán de observancia general para los Consejeros, Directivos y empleados de la sociedad.	
o) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones; explique cómo.	SI
COMENTARIO: La Sociedad, en el establecimiento de sus relaciones con terceros, busca que estas sean equilibradas.	
p) Promueve la revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes; explique cómo.	SI
COMENTARIO: Será una práctica que la Sociedad adoptará estableciendo para ello un sistema encargado de promover la revelación de hechos indebidos asegurando la confidencialidad de los informantes y de dar seguimiento a cada caso. Los informantes podrán revelar estos hechos a través de una línea telefónica y una dirección de correo electrónico.	
7.2 Integración del Consejo de Administración.	
12. ¿El Consejo de Administración está integrado por un número que se encuentre entre 3 y 15 consejeros propietarios?; aclare cuántos. (Práctica 8, CMPC) ***	12
COMENTARIO: 12 Consejeros propietarios.	
13. ¿Dentro de la integración del Consejo de Administración, cuántos consejeros suplentes existen? (Práctica 9, CMPC)	0
COMENTARIO: No aplica ya que no hay consejeros suplentes designados.	
14. Si existen consejeros suplentes, indique si cada consejero propietario sugiere quién será su suplente. (Práctica 9, CMPC)	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su suplente, que les permita una participación efectiva? (Práctica 9, CMPC)	
COMENTARIO: Por el momento la Sociedad no cuenta con consejeros suplente, pero en caso de existir será una práctica que la Sociedad adoptará.	
16. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de consejeros? (Práctica 10, CMPC)	SI
COMENTARIO: Representan el 66.66%.	
17. Del total de miembros del Consejo de Administración, ¿cuántos son?: (Práctica 10 y 11, CMPC):	
a) Independientes.	8
b) Patrimoniales.	0
c) Relacionados.	3
d) Patrimoniales independientes.	0
e) Patrimoniales relacionados.	1
18. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Práctica 11, CMPC)	SI
19. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se señala la calidad que tiene cada consejero? (Práctica 12, CMPC)	SI
20. ¿Se mencionan las actividades profesionales de cada uno de ellos a la fecha del informe y demás información que se considera relevante? (Práctica 12, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

21. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale cuáles funciones realizan los órganos intermedios en que se apoya el Consejo de Administración (Práctica 13, CMPC):	
a) Auditoría.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia en esta materia con el Comité de Auditoría.	
b) Evaluación y Compensación.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia en estas materias con el Comité de Prácticas Societarias.	
c) Finanzas y Planeación.	SI
COMENTARIO: El Consejo de Administración se auxilia en estas materias con el Comité de Auditoría.	
d) Otros. (detalle)	
22. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios? (Práctica 14, CMPC)	SI
23. ¿Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo? Aclare el número de consejeros independientes que lo integran. (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se integran por 3 consejeros independientes.	
24. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 14, CMPC)	Anual
COMENTARIO: Se informará cuando menos de manera anual.	
25. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se realizará cuando se considere conveniente para la revisión de algún asunto.	
26. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Práctica 14, CMPC)	NO
27. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
A la fecha solo 3 consejeros independientes participan en los comités intermedios, sin embargo, existe estrecha comunicación entre el consejo y lo comités a efecto de que los consejeros estén permanentemente informados.	
28. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Práctica 14, CMPC)	SI
29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

7.4 Operación del Consejo de Administración

30. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Práctica 15, CMPC)	4
COMENTARIO: Se tiene contemplada la realización de cuando menos 4 sesiones.	
31. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique por qué.	
32. ¿Una de estas sesiones se dedica a la definición y revisión de la visión estratégica de la sociedad? (Práctica 15, CMPC)	SI
COMENTARIO: Lo relativo a esta materia es tratado en gran parte en las sesiones del Consejo de Administración.	
33. ¿Existen mecanismos por los que con acuerdo del 25% de los consejeros o del presidente de algún órgano intermedio se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración? (Práctica 16, CMPC)	SI
34. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichos mecanismos.	
Los estatutos sociales prevén que el Presidente del Consejo de Administración o el o los Presidentes del o de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como el 25% de los Consejeros puedan convocar a una sesión del Consejo de Administración, misma que podrá hacerse a través del Secretario o Prosecretario de dicho órgano social.	
35. ¿Con cuantos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al Orden del Día contenido en la convocatoria? (Práctica 17, CMPC)	5
COMENTARIO: Se procura que la información correspondiente a las juntas del Consejo de Administración se entregue con 5 días hábiles de anticipación.	
36. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos estratégicos que requieran confidencialidad, aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión? (Práctica 17, CMPC)	SI
37. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dicho mecanismo.	
En el supuesto de que los consejeros no lleguen a recibir la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación y existiere algún asunto estratégico, el Presidente o el Copresidente o el Vicepresidente del Consejo de Administración, o el Director General, o el Secretario del Consejo, según sea el caso, tratarían previamente los asuntos con cada uno de los Consejeros, o bien, circularían la información necesaria para en la sesión correspondiente pudieran comentar y adoptar una decisión.	
38. ¿Cuándo los consejeros son nombrados por primera vez, se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Práctica 18, CMPC)	SI
COMENTARIO: A cada Consejero de nuevo nombramiento se le ha proporcionado información sobre la estructura y marcha de la Sociedad.	

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
39. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Práctica 19, CMPC)	SI
COMENTARIO: A cada Consejero se le ha proporcionado la siguiente información: (i) Los Artículos de la Ley del Mercado de Valores en vigor, en los que se prevén obligaciones y responsabilidades para los Consejeros; (ii) el Código de Mejores Prácticas Corporativas; (iii) el texto del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores; (iv) un extracto de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (Circular Única); (v) un extracto de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y (vi) el Código de Ética Bursátil.	
40. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: En su momento los Consejeros deben comunicar cualquier conflicto de esta naturaleza. Se ha proporcionado a los Consejeros el texto del Principio del Código de Mejores Prácticas Corporativas y de diversas disposiciones legales y administrativas aplicables al respecto, para su conocimiento y a fin de que, de presentarse el caso, actúen en consecuencia.	
41. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Práctica 20, CMPC)	SI
42. ¿En su caso, se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Práctica 20, CMPC)	
COMENTARIO: Se contemplará en las políticas que se sometan a la aprobación del Consejo de Administración en esta materia.	
43. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Práctica 20, CMPC)	SI
COMENTARIO: Por lo reciente de su constitución la Sociedad solamente ha celebrado dos sesiones del Consejo de Administración, pero se vigilará que se de cumplimiento a este principio.	
44. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Práctica 20, CMPC)	SI
45. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo.	
<p>1.- Se proporciona a cada Consejero, entre diversas disposiciones, una copia del Artículo 34 de la LMV, en el que se dispone que los miembros y secretario del consejo de administración de las sociedades anónimas bursátiles, deberán guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su cargo en la sociedad, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público.</p> <p>2.- Se proporciona también a cada Consejero, entre otra documentación, el texto de la Práctica 20 del Código de Mejores Prácticas Corporativas, relativa a la confidencialidad de la información en los términos señalados en la Pregunta 44.</p>	
46. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Práctica 20, CMPC)	NO
COMENTARIO: No aplica ya que no hay consejeros suplentes designados.	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Práctica 20, CMPC)	SI

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.

48. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Práctica 21, CMPC)	
a) Recomienda al Consejo de Administración los candidatos para auditores externos de la sociedad, las condiciones de contratación y el alcance de los trabajos profesionales.	SI
b) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
c) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
d) Analiza el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore o suscriba el auditor externo.	SI
e) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
f) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
g) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
h) Revisa el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría interna.	SI
i) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer sus comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
j) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
k) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
l) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	SI
m) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
n) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
o) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Otra
COMENTARIO: El control para el cumplimiento de las disposiciones es permanente y es supervisado adicionalmente por diversas áreas en sus respectivos ámbitos de competencia.	
p) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
q) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
r) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
s) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	SI
COMENTARIO: La Sociedad por el momento no cuenta con algún código de esta naturaleza. Se está desarrollando el Código de Ética de Negocios de la Sociedad con base al Código de Telmex que anteriormente controlaba estos negocios.	
t) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: La Sociedad por el momento no cuenta con alguna disposición de esta naturaleza.	
u) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	SI
COMENTARIO: La Sociedad por el momento no cuenta con alguna disposición de esta naturaleza.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.2 Selección de Auditores.	
49. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Práctica 22, CMPC)	SI
50. ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros así como a su grupo de trabajo, al menos cada 5 años? (Práctica 23, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se vigilará que se cumpla este precepto en lo futuro.	
51. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Práctica 24, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: No aplica, en virtud de que la Emisora es una Sociedad Anónima Bursátil, que opera sin Comisarios.	
52. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Práctica 25, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: No aplica, en virtud de que la Emisora es una Sociedad Anónima Bursátil, que opera sin Comisarios.	

Nota ***: Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.	
53. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable?(Práctica 26, CMPC)	SI
54. Dicha información financiera ¿es firmada por el Director General y el director responsable de su elaboración? (Práctica 26, CMPC)	SI
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Práctica 28, CMPC)	SI
56. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Práctica 29, CMPC)	SI
57. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Práctica 30, CMPC)	SI
58. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Práctica 30, CMPC)	SI

8.4 Control Interno.	
59. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 31, CMPC)	SI
COMENTARIO: Dichas opiniones serán elaboradas por el Comité de Auditoría tan pronto sean creadas las políticas correspondientes.	
60. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna y sus lineamientos generales, revisiones y planes de trabajo son aprobados por el Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Práctica 27, CMPC)	SI
COMENTARIO: Es una práctica en proceso de implementación.	
61. ¿Se apoya al Consejo de Administración para asegurar la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera? (Práctica 32, CMPC)	SI
COMENTARIO: Es una práctica en proceso de implementación.	
62. ¿Los auditores internos y externos evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera y se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar? (Práctica 33, CMPC)	SI
COMENTARIO: Es una práctica en proceso de implementación.	

8.5 Partes Relacionadas.	
63. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Práctica 34, CMPC) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Auditoría. Las políticas referidas están en proceso de implementación por lo reciente de la constitución de la Sociedad	
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
64. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en el análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Práctica 35, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: La Sociedad no realiza operaciones fuera de su giro habitual.	
65. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Práctica 35, CMPC) ***	NO
COMENTARIO: La Sociedad no realiza operaciones fuera de su giro habitual.	

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.

66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Práctica 36, CMPC)	SI
67. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, detalle los mecanismos. Dichas funciones serán realizadas por los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias en sus respectivas esferas de competencia. Los procesos para el cumplimiento de estas funciones están en proceso de implementación por lo reciente de la constitución de los comités.	
68. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Práctica 36, CMPC)	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias en sus respectivas esferas de competencia. Los procesos para el cumplimiento de estas funciones están en proceso de implementación por lo reciente de la constitución de los comités.	

Función de Evaluación y Compensación**9.1 Funciones Genéricas.**

69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Práctica 37, CMPC)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: Criterios en proceso de implementación.	
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
COMENTARIO: Criterios en proceso de implementación.	
c) Los criterios para la compensación de los consejeros.	SI
COMENTARIO: Criterios en proceso de implementación.	
d) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
COMENTARIO: Procedimiento en proceso de implementación.	
e) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	SI
COMENTARIO: Procedimiento en proceso de implementación.	
f) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	SI
COMENTARIO: Código en proceso de elaboración e implementación	
g) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	SI
COMENTARIO: Procedimiento en proceso de implementación.	
h) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
70. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 69, a) y b) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Práctica 38, CMPC)	SI

Nota ***: Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

9.2 Aspectos Operativos.

71. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 39, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se contemplará en el próximo Reporte Anual que se presentará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Práctica 40, CMPC)	SI
COMENTARIO: Procedimiento en proceso de implementación.	
73. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Práctica 41, CMPC)	SI
COMENTARIO: Se busca en todo momento que el Director General sea una persona con amplia experiencia en materia financiera y empresarial.	
74. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Función de Finanzas y Planeación

10.1 Funciones Genéricas.

75. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Práctica 42, CMPC)	
a) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación del plan estratégico de la sociedad y le da seguimiento.	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Prácticas Societarias. No se han ejercido por lo reciente de la constitución de la Sociedad.	
b) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la dirección general.	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Prácticas Societarias. No se han ejercido por lo reciente de la constitución de la Sociedad.	
c) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control.	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Prácticas Societarias. No se han ejercido por lo reciente de la constitución de la Sociedad.	
d) Analiza y evalúa los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad, así como los mecanismos para su control.	SI
COMENTARIO: Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Prácticas Societarias. No se han ejercido por lo reciente de la constitución de la Sociedad.	

10.2 Aspectos Operativos.

76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación presenta al Consejo de Administración para su aprobación? :	
a) Una evaluación sobre la razonabilidad de las principales inversiones y operaciones de financiamiento de la sociedad de acuerdo a las políticas establecidas. (Práctica 43, CMPC)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es de reciente constitución y está iniciando el ejercicio de estas funciones.	
b) Una evaluación periódica sobre la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico. (Práctica 44, CMPC)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es de reciente constitución y está iniciando el ejercicio de estas funciones.	
c) El aseguramiento de que las políticas de inversión y de financiamiento son congruentes con el plan estratégico de la sociedad. (Práctica 45, CMPC)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es de reciente constitución y está iniciando el ejercicio de estas funciones.	
d) La revisión de las proyecciones financieras de la sociedad, verificando su congruencia con el plan estratégico. (Práctica 46, CMPC)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es de reciente constitución y está iniciando el ejercicio de estas funciones.	
77. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación auxilia al Consejo de Administración en la identificación de los riesgos a que está sujeta la sociedad y en la evaluación de los mecanismos para prevenirlos y controlarlos? (Práctica 47, CMPC)	SI
COMENTARIO: El Comité de Auditoría es de reciente constitución y está iniciando el ejercicio de estas funciones.	
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique los mecanismos.	
Dichas funciones serán realizadas por el Comité de Prácticas Societarias. No se han ejercido por lo reciente de la constitución de la Sociedad, pero se implementaran los mecanismos necesarios para dar puntal cumplimiento a dicha recomendación.	

CARTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO

Lugar y Fecha: MEXICO, D.F. A 27 DE JUNIO DE 2008

Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.
Dirección de Emisoras y Valores
Presente

Hacemos constar que:

Hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de
TELMEX INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.
de fecha 27/06/2008

LIC. CARLOS SLIM DOMIT

Nombre del Presidente del Consejo

LIC. RAUL HUMBERTO ZEPEDA RUIZ

Nombre del Secretario del Consejo